

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL IX

ALEXANDRA MILAGROS  
RIVERA TORRES T/C/C  
ALEXANDRA GUZMÁN

Parte Peticionaria

V.

MADAY LERIS MONTAÑEZ  
COTTO

Parte Recurrída

TA2025CE00951

REVISIÓN JUDICIAL  
procedente del  
Tribunal de  
Primera  
Instancia, Sala  
Superior de  
Caguas

Caso Núm.:  
CG2024CV00991

Sala: 703

SOBRE:  
COBRO DE  
DINERO-  
ORDINARIO,  
EJECUCIÓN DE  
HIPOTECA:  
PROPIEDAD  
RESIDENCIAL,  
DAÑOS

Panel integrado por su presidenta la Juez Brignoni  
Mártir, el Juez Salgado Schwarz y la Juez Aldebol Mora.

Salgado Schwarz, Carlos G., Juez Ponente

## RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de enero de 2026.

Examinado el *Recurso de Certiorari* presentado por  
la Sra. Alexandra Milagros Rivera Torres t/c/c Alexandra  
Guzmán el 23 de diciembre de 2025, disponemos lo  
siguiente:

Luego de un estudio sosegado del expediente ante  
nos, procede abstenernos de ejercer nuestra función  
revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de  
certiorari. Véase, Regla 40 del Reglamento del Tribunal  
de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 40.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones